

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312072167**

**COMERCIAL Y SERVICIOS GARNHAM Y HERRERA LIMITADA
76.660.020-4
MANUEL RODRIGUEZ #725 CHIGUAYANTE
ESTACION DE
SERV,LAVADO,LUBRIC.VTA.ACC,MINIMARKET,DISTR.GAS**

**DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION(ES) QUE AUTORIZA
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

CONCEPCION., 25/05/2012

RES. EX. N° 77312005533 /

VISTOS: : La(s) solicitud(es) de fecha 9-05-2012, presentada por JOAQUIN GARNHAM MEZZANO, RUT: 7.012.721-0 en representación de, COMERCIAL Y SERVICIOS GARNHAM Y HERRERA LIMITADA, RUT. N° 76.660.020-4, con domicilio en MANUEL RODRIGUEZ N°725, Comuna de CHIGUAYANTE, giro comercial ESTACION DE SERVICIOS, LAVADO, LUBRICANTES, VENTA ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES, MINIMARKET, DISTRIBUIDOR DE GAS, en la que pide derogación parcial de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) 2598 de 14-03-2007 de la Dirección Regional de CONCEPCION, que autorizó el uso de la Máquina Registradora usada en el domicilio de MANUEL RODRIGUEZ N°725, COMUNA DE CHIGUAYANTE, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	0679	128489	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, parcialmente la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N°1 concedida a COMERCIAL Y SERVICIOS GARNHAM Y HERRERA LIMITADA, RUT. N° 76.660.020-4, por Resolución(es) Ex-N° 2598 de 14-03-2007 de esta Dirección Regional.

Los funcionarios que procedan al desollado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que acompaña copia de la Res. Ex-N° 2598 de 14-03-2007 de esta Dirección Regional, y restos de la tarjeta Form.N°2773.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ROJAS RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL (S)**

Distribución

SR. JOAQUIN GARNHAM MEZZANO POR COMERCIAL Y SERVICIOS GARNHAM Y HERRERA LIMITADA

Al domicilio de MANUEL RODRIGUEZ N°725, CHIGUAYANTE.
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIAL
EXPEDIENTE.